



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 30 MAR 2023

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 231/2022, Letra: TCP-SC caratulado: "S/ APORTES DEL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR (FEDEI) DPE- EJERCICIO 2021/2022"; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto tramita la certificación de ingresos de fondos, en concepto de Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) solicitada por la Dirección Provincial de Energía, para su presentación ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Que mediante las Notas N° 392/23 Letra: D.P.E. (fojas 68) y N° 705/23, Letra: D.P.E. (fojas 75), el Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL, solicitó a este Organismo el trámite de certificación de ingresos de fondos, en concepto de Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI), para su presentación ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, correspondiente al cuarto trimestre del año 2022. A tal efecto, acompañó la documental que obra agregada a fojas 69/74 y 76/79.

Que en virtud de lo expuesto, el Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN, realizó la Certificación de Ingresos N° 01/2023 (fs. 80/83), por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y DOS CON 45/100 (\$80.560.062,45), de conformidad a la documentación respaldatoria, elevándola a la Secretaría Contable mediante Nota Interna N° 581/2023 Letra: TCP Deleg. D.P.E. (fs. 84).

Que por Nota Interna N° 597/2023 Letra: TCP-SC (fs. 85) el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS tomó intervención y elevó las actuaciones al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

Que por lo expuesto, corresponde en esta instancia comunicar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL, la Certificación de Ingresos N.º 01/2023 realizada por el Auditor Fiscal interviniente, a los efectos que correspondan.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2023

Que los suscriptos, se encuentran facultados para la emisión de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º inciso b), 27 subs. y cctes. de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL, la Certificación de Ingresos N° 01/2023, relativa a la transferencia de fondos recibidos por la Dirección Provincial de Energía en concepto de “Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)”, correspondientes al cuarto trimestre del año 2022. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente y de la Certificación de Ingresos N° 01/2023, al Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 082



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

ARTÍCULO 3°.- Notificar en sede del Organismo, al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS, con remisión de las actuaciones citadas en el Visto y por su intermedio al Auditor Fiscal interviniente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 082 /2023.

C.P. Néstor Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia